



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2017-00622-00
Demandante	Rubén Emilio Mazo Arboleda
Demandada	Colpensiones

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia a las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas los días 30 de mayo de 2018 y 28 de febrero de 2020, contenidas en los archivos 63-64 y 78, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso a cargo del demandante Rubén Emilio Mazo Arboleda y a favor de la entidad demandada Colpensiones, así:

CONCEPTO A FAVOR DE LA DEMANDANTE LUZ MARINA CIFUENTES DUQUE y EN CONTRA DE COLPENSIONES	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia archivo 23 y 24	\$908.526
Agencias en Derecho en segunda instancia archivo 31 y 32	\$0
Otros gastos	\$0
Total	\$908.526

Medellín, 14 de abril de 2021

El Secretario,

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2017-00622-00
Demandante	Rubén Emilio Mazo Arboleda
Demandada	Colpensiones
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Auto Interlocutorio N°	254

En este proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor **Rubén Emilio Mazo Arboleda** contra la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-**, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 053 fijados en la secretaría del despacho hoy 15 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ